



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-195/2021

RECURRENTE:
DIANA CECILIA ROSA VELÁZQUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, Y XXIII AYUNTAMIENTO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Jaime Vargas Flores, las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de junio de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal oficio PM-XXIII-198/2021, signado por Karla Patricia Ruiz Macfarland, constante en una foja útil, al cual anexa documentación descrita por el Titular de Oficialía de Partes de este Tribunal en la parte inferior al margen izquierdo de la primer foja del escrito en menciona; manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada el diecisiete de junio de la presente anualidad dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y con el expediente respectivo a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, quien fungió como ponente en el recurso de inconformidad de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-195/2021.